Resolución V.M.S.P. Nº 289 /2010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2010 "DESARROLLO DE SISTEMA PARA EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DE IMÁGENES", PLURIANUAL, PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL COMO RESPONSABLE DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.- - - - - - - - -

Asunción, 02 de diciembre de 2010.-

VISTO:

El expediente remitido por la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 37** en el cual se solicita autorización para la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2010 "Desarrollo de sistema para el servicio de diagnóstico de imágenes", Plurianual, para el Centro de Emergencias Médicas y; - - - - - - -

Asunción, 02 de diciembre de 2010.-

FIRMA ADJUDICADA	R.U.C	ITEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
DEZETA SA	80019208-7	1	Gs. 369.600.000.-
TOTALES			Gs. 369.600.000.-

SON GUARANÍES: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL. - - - -

Para el Ejercicio 2010: Gs. 225.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones).- - - - - -

Para el Ejercicio 2011: Gs. 144.600.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones seiscientos mil).- - - - -

Expte. Nº 6346 /10.

DICTAMEN A. J. Nº 3026

A: **DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO, Vice Ministro**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACION: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2010 "DESARROLLO DE SISTEMA PARA EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO DE IMÁGENES" PLURIANUAL – CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS.**

FECHA: 02/DICIEMBRE/2010.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota SUOC Nº 861/2010 de fecha 01 de Diciembre de 2010, por el Dr. Enrique Bellassai, en su carácter de Director General y el Lic. Jorge Soto en su carácter de Director Administrativo del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, manifiesta cuanto sigue:

Que, por Resolución D.G. Nº 82/10 de fecha 08/11/2010, *"Se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 17/2010 convocada por el Hospital del Centro de Emergencias Médicas" Prof. Dr. Manuel Giagni, para el "Desarrollo de Sistema para el Servicio de Diagnóstico de Imágenes", y se conforma el Comité de Evaluación.."*; siendo designados miembros del Comité de Evaluación los siguientes funcionarios: Lic. Jorge Soto (Director de Administrativo), la Srta. Sonia Báez (Encargada del Departamento de Compras), la Sra. Clara Ramirez (Jefa del Departamento de Infomática).

Que, para el presente llamado, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, CDP Nº 8019/2010 de fecha 09/11/2010 con PAC – ID Nº 198315, hasta la suma de (Gs. 225.000.000) correspondiente al año 2010, debido a la **PLURIANUALIDAD** del mismo; en tanto que el saldo a ser cubierto quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

Que, el comité de evaluación elevó su informe, a través del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 86/2010 de fecha 30 de Noviembre de 2010, (03 Tres Fojas), recomendando la Adjudicación de la empresa: **"DEZETA S.A." por un monto total de Gs. 369.600.000 (Guaraníes trescientos sesenta y nueve millones, seiscientos mil).**

Que la **Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **Articulo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, esta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen objeciones legales para aprobar los resultados del procedimiento y ADJUDICAR en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Recomendación de Adjudicación de fecha 30 de Noviembre de 2010.

ES MI DICTAMEN

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.